

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE E 04
GRUPO F

147622



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD por veinte años.

A favor de

D. Lucien-Clement ROQUIER, de nacionalidad francesa.

Residente en MADRID.-Avda. Pedro Díez, 10

p o r :

"PLACAS PROTECTORAS"



La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de unas placas protectoras.

5.- El objeto motivo del presente registro ha sido concebido como elementos de protección, recubrimiento y decoración, aplicable en todo tipo de construcción, como alicatados, tapajuntas, etc., asimismo, su utilización en carpintería y ebanistería es especialmente indicada, para formar superficies taraceadas, enmarcados, cubrejuntas, etc. Una de cuyas ventajas es el hecho de que su fijación realizase por adherencia con mortero u otros productos adherentes, evitando con ello la aplicación de clavos y puntas cuyas cabezas quedaban visibles.

10.- Otra de las ventajas que aportan estas placas es la gran variabilidad de presentación, puesto que por su contextura permite una infinita gama de motivos decorativos, desde la presentación de todo tipo de maderas, tejidos, combinación alternativa de ambos, dibujos variables, grabados, reproducciones artísticas, etc., e incluso la superposición de elementos decorativos.

15.- En esencia, estas placas están constituídas por una plancha de materia variable, preferentemente de fibra prensada, a una de cuyas superficies tiene solidarizada la placa decorativa propiamente dicha, cuyos bordes están volteados hacia atrás, según una curvatura, o en forma de bisel, cuyo borde, en cualquiera de los casos quedan ligeramente retrasados con respecto a la superficie posterior de la placa de fibra, la cual presenta una superficie rugosa, al objeto de facilitar el aditamiento



to de la materia adhesiva.

35.- La placa decorativa está formada por un alma o soporte preferentemente metálico, como por ejemplo aluminio, sobre cuya superficie exterior se encuentra vinculado el motivo decorativo, bien sea por impresión directa, grabado, o por el aditamento de una lámina convenientemente decorada, que además puede ser portadora de otros motivos en forma de cintas, etc. Dicha placa soporte, una vez decorada pasa por una fase de recubrimiento, por sistema de estrusión u otro adecuado, de una materia plástica transparente, como puede ser aceto-butilano, que una vez endurecida forma una masa compacta con el alma, protegiendo permanentemente a la decoración solidarizada a dicha alma. Esta materia plástica puede, a pesar de su transparencia, estar coloreada, con lo que ella misma da el tono y color del motivo.

45.- La solidarización de la base de adherencia y la placa decorativa puede obtenerse en el propio momento del recubrimiento, pudiendo ser la propia materia cubriente la que sirva de adhesivo.

50.- Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

55.- En este plano:

La fig. 1ª, muestra una vista frontal de una lámina decorativa según el invento.

La fig. 2ª, es una sección transversal de la misma.

60.- La fig. 3ª, es un detalle de su constitución.



Según las citadas figuras, el objeto motivo del presente registro comprende una plancha posterior (1), de materia y espesor variable, preferentemente de fibra, una de cuyas superficies está solidarizada a una placa decorativa (2), mientras que la otra cara presenta una superficie rugosa (3), que facilita la adherencia del conjunto sobre cualquier superficie prevista para recibir estas placas decorativas, bien sea mediante mortero, escayola u otras materias adhesivas adecuadas, las cuales entran en contacto directo con la citada superficie rugosa (3).

La placa decorativa (2) presenta sus bordes volteados hacia atrás según una tendencia curva conforme se ha representado en el dibujo adjunto, o bien en forma de bisel; dicha placa está constituida por una lámina metálica interior (4), fig. 1ª, preferentemente de aluminio, y que constituye el alma de la placa, ya que está recubierta por un revestimiento plástico transparente (5) por ambas caras, por lo que el revestimiento posterior puede servir simultáneamente de elemento adherente entre la placa (2) y la plancha soporte (1). Dicha recubrición puede realizarse por extrusión u otro sistema conocido, con una materia plástica como puede ser el aceto-butilano, al que puede haberse pigmentado previamente al objeto de que el propio recubrimiento determine la tonalidad o color de la placa (2), siendo perfectamente visible el objeto o muestra decorativa previamente dispuesta sobre la cara vista del alma metálica (4), cuyo motivo puede estar impreso o grabado directamente en su superficie o bien sobrepuesto, e incluso recibiendo una superposición de cintas (6) que podrían formar una greca o motivo complementario.

Estas placas pueden ser confeccionadas en tiras o bandas



de longitud variable, o bien en piezas rectangulares o adoptando otras formas geométricas para su posterior acoplamiento para chapar o alicatar superficies o paramentos.

95.-

Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento esencial del mismo.

100.-

R E I V I N D I C A C I O N E S

105.-

1ª).-"PLACAS PROTECTORAS" que se caracterizan por estar esencialmente constituídas por una plancha soporte de dimensiones variables, una de cuyas caras presenta una rugosidad para facilitar su adhesión, mientras que en la otra cara se encuentra solidarizada la placa decorativa con sus bordes volteados hacia atrás; la citada placa está compuesta por un alma metálica portadora por su superficie exterior del motivo decorativo, y recubierta totalmente por un revestimiento transparente de materia plástica, convenientemente coloreada y de calidad inarab-
110.- ble, cuya materia puede ser vehículo de solidarización entre placa y plancha soporte.

115.-

2ª).-"PLACAS PROTECTORAS" según la anterior reivindicación, que se caracterizan por estar constituídas indistintamente en tiras o bandas longitudinales, a modo de molduras, o bien en forma de piezas de configuración geométrica variable a modo de losas, previstas para su fijación como tapajuntas o piezas longitudinales, o bien como chapado o alicatado.

3ª).-"PLACAS PROTECTORAS".

La presente memoria descriptiva consta de seis hojas fo-



liadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento veintiuna líneas, incluidas las presentes.

Madrid, 28 de Julio de 1.970.-

JOSE ANTONIO
AA

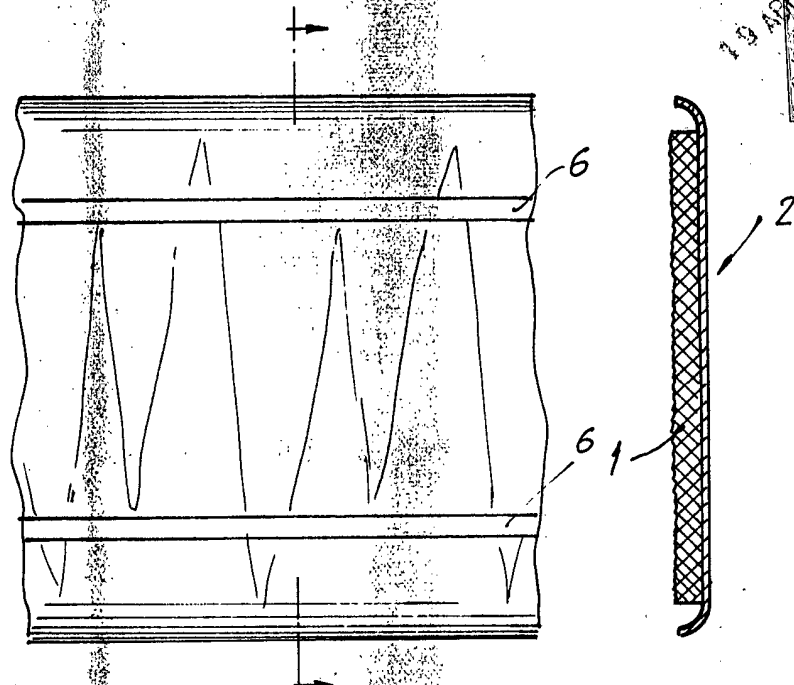


Fig. 1

Fig. 2

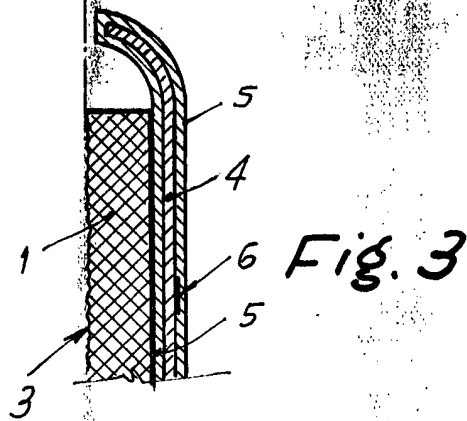


Fig. 3

Madrid, 19 de Abril de 1969

P.A.

JUDICE/MA TOSTO
P.A.